



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE OCTUBRE DE 2017	Suplemento 7841 B
-----------	-----------------------	-----------------------	-------------------

No.- 8280

FE DE ERRATAS



SEGOB
Secretaría de Gobierno

DGAJ
Dirección General de Asuntos Jurídicos

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Villahermosa, Tabasco, a 27 de Octubre de 2017.

El que suscribe Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno y responsable de las publicaciones en el Órgano de Difusión Oficial del Estado, emite la presente **FE DE ERRATAS** con respecto a la inserción y publicación del "Decreto 120", que se editó en fecha 25 de Octubre de 2017, en el Periódico Oficial del Estado, bajo Suplemento B 7840; lo anterior, en virtud de la comunicación del Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Secretario General del H. Congreso del Estado de Tabasco, a través del oficio HCE/SG/0376/2017, del 25 de Octubre de 2017, en el que comunica la existencia de esa FE DE ERRATAS, de la que, vista su procedencia, se autoriza para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p align="center">CONSIDERANDO</p> <p>PRIMERO. Que el Dr. Fernando Valenzuela Pernas, Fiscal General del Estado, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un terreno, propiedad del Gobierno del Estado, con superficie de 6,518.592 m² ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con avenida Samarkanda, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con el fin de llevar a cabo la</p>	<p align="center">CONSIDERANDO</p> <p>PRIMERO. Que el Dr. Fernando Valenzuela Pernas, Fiscal General del Estado, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un terreno, propiedad del Gobierno del Estado, con superficie de 6,518.592 m² ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con avenida Samarkanda, hoy carretera Nacajuca-Villahermosa, Zona 9. Fraccionamiento</p>

DICE:	DEBE DECIR:
<p>construcción que albergará el Centro de Justicia para las Mujeres, que permitirá que las víctimas reciban una atención ministerial de calidad con perspectiva de género.</p>	<p>Pomoca, Ranchería Saloya, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con el fin de llevar a cabo la construcción que albergará el Centro de Justicia para las Mujeres, que permitirá que las víctimas reciban una atención ministerial de calidad con perspectiva de género.</p>
<p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <p>QUINTO. Que el Gobierno del Estado de Tabasco es propietario del predio urbano, ubicado en la calle Circuito de los Pescadores esquina con Avenida Samarkanda del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 6,518.592 m² (seis mil quinientos dieciocho metros quinientos noventa y dos centímetros cuadrados) según consta en la Escritura Pública número 19,387, (diecinueve mil trescientos ochenta y siete), del volumen CDLXXXVII (cuatrocientos ochenta y siete), de fecha 19 de junio del año 2015 pasada ante la fe del Lic. Manuel Alberto Pinto Castellanos, Notario Público adscrito a la Notaría Pública número tres de la cual es Titular el Licenciado Manuel Pinto Mier y Concha, Notario Público número Tres y del patrimonio inmueble Federal en ejercicio del Estado y con residencia en esta Ciudad.</p>	<p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <p>QUINTO. Que el Gobierno del Estado de Tabasco es propietario del predio urbano, ubicado en la calle Circuito de los Pescadores esquina con Avenida Samarkanda, hoy carretera Nacajuca-Villahermosa, Zona 9. Fraccionamiento Pomoca, Ranchería Saloya, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 6,518.592 m² (seis mil quinientos dieciocho metros quinientos noventa y dos centímetros cuadrados) según consta en la Escritura Pública número 19,387, (diecinueve mil trescientos ochenta y siete), del volumen CDLXXXVII (cuatrocientos ochenta y siete), de fecha 19 de junio del año 2015 pasada ante la fe del Lic. Manuel Alberto Pinto Castellanos, Notario Público adscrito a la Notaría Pública número tres de la cual es Titular el Licenciado Manuel Pinto Mier y Concha, Notario Público número Tres y del patrimonio inmueble Federal en ejercicio del Estado y con residencia en esta Ciudad.</p>
<p style="text-align: center;">DECRETO 120</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio constante de una superficie de 6,518.592 m², ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con avenida Samarkanda, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual fue adquirido mediante donación por el Gobierno del Estado, según consta en la Escritura Pública número 19,387, (diecinueve mil trescientos ochenta y siete), del volumen CDLXXXVII (cuatrocientos ochenta y siete), de fecha 19 de junio del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Manuel Alberto Pinto Castellanos, Notario Público adscrito a la Notaría Pública número tres de la cual es Titular el Licenciado Manuel Pinto Mier y Concha, Notario Público número Tres y del patrimonio inmueble Federal en ejercicio del Estado y con residencia en esta Ciudad.</p>	<p style="text-align: center;">DECRETO 120</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio constante de una superficie de 6,518.592 m², ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con avenida Samarkanda, hoy carretera Nacajuca-Villahermosa, Zona 9. Fraccionamiento Pomoca, Ranchería Saloya, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual fue adquirido mediante donación por el Gobierno del Estado, según consta en la Escritura Pública número 19,387, (diecinueve mil trescientos ochenta y siete), del volumen CDLXXXVII (cuatrocientos ochenta y siete), de fecha 19 de junio del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Manuel Alberto Pinto Castellanos, Notario Público adscrito a la Notaría Pública número tres de la cual es Titular el Licenciado Manuel Pinto Mier y Concha,</p>

DICE:	DEBE DECIR:
	Notario Público número Tres y del patrimonio inmueble Federal en ejercicio del Estado y con residencia en esta Ciudad.
<p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, a enajenar a Título Gratuito a favor de la Fiscalía General del Estado un predio constante de una superficie de 6,518.592 m², ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con avenida Samarkanda, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>Al Norte: 33.925 metros con municipio de Nacajuca, y 65.937 metros con planta de bombeo;</p> <p>Al Este: 2.609 metros, 2.201 metros, 7.992 metros, 7.636 metros, 6.722 metros, 33.99 metros y 1.527 metros con fraccionamiento Pomoca;</p> <p>Al Sur: 115.078 metros con municipio de Nacajuca; y</p> <p>Al Oeste: 60.892 metros con carretera Villahermosa-Nacajuca.</p>	<p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, a enajenar a Título Gratuito a favor de la Fiscalía General del Estado un predio constante de una superficie de 6,518.592 m², ubicado en la calle Circuito de los Pescadores, esquina con avenida Samarkanda, hoy carretera Nacajuca-Villahermosa, Zona 9, Fraccionamiento Pomoca, Ranchería Saloya, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>Al Norte: 33.925 metros con municipio de Nacajuca, y 65.937 metros con planta de bombeo C.E.A.S;</p> <p>Al Este: 2.609 metros, 2.201 metros, 7.992 metros, 7.636 metros, 6.722 metros, 33.999 metros y 1.527 metros con fraccionamiento Pomoca;</p> <p>Al Sur: 115.078 metros con municipio de Nacajuca; y</p> <p>Al Oeste: 60.892 metros con carretera Villahermosa-Nacajuca.</p>

Lo que se autoriza su inserción para los fines legales, en base a los artículos 28 y 29 inciso a) del Reglamento para la Impresión, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como en el numeral 27, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y precepto 16, fracción XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.



ATENTAMENTE
“INFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

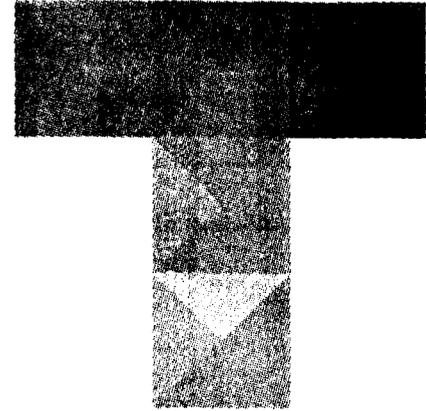
[Handwritten Signature]

LIC. JORGE ALBERTO CORNELIO MALDONADO,
DIRECTOR GENERAL.





**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de
Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son
obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados
en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle
Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a
los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**